

INFORME EJECUTIVO

24 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 2026

17

CONTRATO INTERVENTORÍA
No 2024-3668

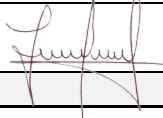
INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORÍA

No. 17

24 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO – 2024-3668

CUADRO DE APROBACIÓN DEL INFORME

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
SERGIO VALDERRAMA CAMARGO	DIRECTOR	
JULIÁN ANDRÉS ÁLVAREZ GAITÁN	RESIDENTE OBRA DÍA	
VERSIÓN 1		

APROBACIÓN INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA		
GERMÁN EDUARDO SÁNCHEZ RAMÍREZ	SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	

Nota: Con la suscripción del presente cuadro de aprobación del informe, los aquí firmantes certificamos que la información presentada es veraz y que previo a su entrega esta ha sido revisada y aprobada al verificar que se encuentra acorde con los requisitos establecidos en los Documentos Contractuales del Contrato de Interventoría y los requisitos propios de la organización que ejerce la misma.

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y servicios contratados con la UNIÓN TEMPORAL ECOSEÑALIZACIÓN 2024 cuyo objetivo es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." designa a JOYCO como INTERVENTOR.

JOYCO tiene como objetivo "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Zona 7

La interventoría ha realizado un continuo seguimiento al contratista UNIÓN TEMPORAL ECOSEÑALIZACIÓN 2024, encargado de la ejecución del contrato, velando por el fiel cumplimiento y aplicación de las normas vigentes. Para ello, ha ejercido diversas actividades de control en obra, las cuales se presentan en este informe, abarcando la labor integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de los contratos de obra relacionados con la implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en Bogotá D.C. De esta manera, se ha asegurado la transparencia en la ejecución, el cumplimiento de los estándares de calidad y la optimización del uso de los recursos públicos, permitiendo evaluar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de interventoría.

A continuación, se presenta un resumen de las principales actividades realizadas por el Contratista de Obra durante el período de corte del mes en la zona 7, que comprende las localidades de Usme, San Cristóbal y Sumapaz. La interventoría se constituye como un mecanismo fundamental para garantizar el correcto desarrollo del proyecto. Este contrato establece una serie de lineamientos y metodologías que permiten una supervisión efectiva en todas las fases de ejecución, desde la planificación hasta la finalización y liquidación del contrato.

Como parte de las obligaciones contractuales, la Interventoría debe presentar informes mensuales con la información requerida en el Anexo Técnico, que forma parte de los Términos de Referencia de la Interventoría.

La interventoría ha llevado a cabo un seguimiento continuo al contratista UNIÓN TEMPORAL ECOSEÑALIZACIÓN 2024 para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en la ejecución del contrato. Su labor abarca aspectos

técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en la implementación de señalización y dispositivos de seguridad vial en Bogotá D.C., asegurando transparencia, calidad y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dentro de sus funciones, la interventoría verifica la correcta instalación de los elementos de señalización, supervisa el avance del proyecto y controla el cumplimiento de cronogramas y normativas. Además, realiza auditorías financieras para asegurar el uso adecuado de los fondos y revisa los aspectos contables y jurídicos para evitar incumplimientos o sanciones.

El desarrollo de la interventoría contribuye a la ejecución eficiente del contrato, promoviendo la transparencia y la mejora en la seguridad vial. Este documento presenta el alcance de la interventoría, las metodologías de supervisión y control, y los procedimientos para evaluar el cumplimiento contractual.

El informe ha sido elaborado por la empresa JOYCO SAS. BIC, en cumplimiento de sus compromisos contractuales según lo establecido en el anexo técnico SDM-CMA-116-2024.

2. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS

El propósito de garantizar una ejecución eficiente de los trabajos de señalización vial en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) ha dividido la ciudad en siete zonas, asignando un contrato de obra a cada una. Para la planificación de las intervenciones, se ha implementado un modelo de priorización basado en solicitudes ciudadanas, historial de intervenciones, índices de accidentalidad y el estado de la malla vial. Esta estrategia permite optimizar la ejecución de las actividades, mejorar la eficiencia logística del proyecto y asegurar una distribución equitativa de los recursos, garantizando así una intervención más efectiva en las zonas priorizadas. Las zonas se distribuyen de la siguiente manera según la Ilustración 1 y la tabla 1:



Ilustración 1 Mapa de las Localidades de Bogotá
Fuente: propia

Lote	Zona	Localidades Incluidas
1	Nor-Oriente	Usaquén, Chapinero, Teusaquillo, Candelaria, Santafé
2	Norte-Centro	Suba, Barrios Unidos
3	Occidente	Engativá, Fontibón
4	Centro-Sur	Antonio Nariño, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe
5	Occidente-Sur	Bosa, Kennedy
6	Suroccidente	Tunjuelito, Ciudad Bolívar
7	Suroriente	San Cristóbal, Usme, Sumapaz

Tabla 1 Localidades según la zona
Fuente: propia

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), tras completar los trámites de Ley, celebró el Contrato de obra, correspondiente a la Licitación Pública SDM-LP-95-2024, donde se asignaron los contratistas de cada zona. Asimismo, la SDM adjudicó, mediante Concurso de Méritos SDM-CMA-116-2024, el contrato de Interventoría SDM-2024-3668 suscrito por la Secretaría Distrital de Movilidad, con la firma JOYCO S.A.S BIC. el objeto es la implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C., en el marco del proceso de licitación pública adelantado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El Contrato de Obra SDM-2024-3653 y la Interventoría SDM-2024-3668 tienen a su cargo la Zona 7, que comprende las localidades de Usme, San Cristóbal y Sumapaz. Como se muestra en la Ilustración 2



*Ilustración 2 Localidades de Suroriental
Fuente: propia*

Una vez legalizados los Contratos de interventoría No. SDM-2024-3668 y de obra No. SDM-2024-3653, se firmó el acta de inicio el 24 de enero de 2025, con un plazo de treinta y cuatro (34) meses para el contrato de Interventoría y para el Contratista treinta y cuatro (34) meses, es decir con fecha de terminación prevista para la Interventoría será el veintitrés (23) de noviembre de 2027 y para el contratista el veintitrés (23) de noviembre de 2027, contados a partir de la firma del acta del acta de inicio.

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. 2024-3653, la Secretaría Distrital de Movilidad aprobó y formalizó la Adición No. 1, con el fin de fortalecer y garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con el suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la zona Sur Oriente de Bogotá. Esta adición obedeció a la necesidad de atender nuevas prioridades derivadas de la dinámica urbana, mejorar las condiciones de seguridad vial y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, asegurando la disponibilidad de recursos para la ejecución de las intervenciones requeridas.

La modificación contractual incrementó el valor del contrato en \$1.482.594.137, equivalentes al 7,90% del valor inicial, del contrato inicial de \$18.771.473.428, sin afectar el plazo contractual vigente y manteniendo el objeto originalmente contratado. La adición cuenta con respaldo presupuestal mediante el CDP No. 1606 del 31 de octubre de 2025 y se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley 80 de 1993, al no superar el 50% del valor inicial del contrato.

La necesidad de la adición se fundamentó en que los recursos asignados para las vigencias 2024 y 2025 se encontraban comprometidos y ejecutados en su totalidad o en proceso de ejecución, producto de la implementación

de proyectos de señalización priorizados en corredores estratégicos de la Zona 7, así como de la creciente demanda de intervenciones para mejorar la movilidad y la seguridad vial.

Asimismo, la UNIÓN TEMPORAL ECOSEÑALIZACIÓN 2024 manifestó formalmente su aceptación de la Adición No. 1 por el valor propuesto por la Entidad, mientras que la interventoría JOYCO S.A.S. BIC emitió concepto favorable tras verificar la viabilidad técnica, financiera y jurídica de la modificación contractual.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

El objeto del contrato de obra es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Zona 7.

2.2. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El objeto del contrato de la interventoría es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Zona 7

Las interventorías tienen como propósito garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas en el contrato, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a los lineamientos normativos vigentes. En particular, se rige por el Manual de Señalización Vial de Colombia y la Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, la cual moderniza y estandariza la señalización en la infraestructura vial del país.

Esta normativa, basada en leyes nacionales y el Plan Nacional de Seguridad Vial, introduce mejoras en la movilidad sostenible, la homogeneidad de señales, la seguridad vial y la incorporación de nuevas tecnologías. Además, alinea la señalización con estándares internacionales, como la Convención de Viena, e implementa el Sistema Integrado de Señalización Vial de Colombia para la gestión de inventarios.

Según el oficio SS-202531100318231 del 27 de enero de 2025, expedido por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), se otorga un plazo de seis meses para la adaptación a la nueva normativa. Este documento detalla las responsabilidades de la SDM, la Subdirección de Señalización y la Dirección de Ingeniería de Tránsito en la planificación, ejecución y supervisión del proyecto. Asimismo, establece criterios técnicos para la priorización de la instalación de señalización y la ejecución de Planes de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando la correcta supervisión del contrato.

Cada contrato de obra contempla la ejecución de actividades de señalización dentro de su respectiva zona, con la posibilidad de atender requerimientos urgentes en otras áreas, siempre que el costo de estas intervenciones no supere el 6% del presupuesto oficial del lote asignado.

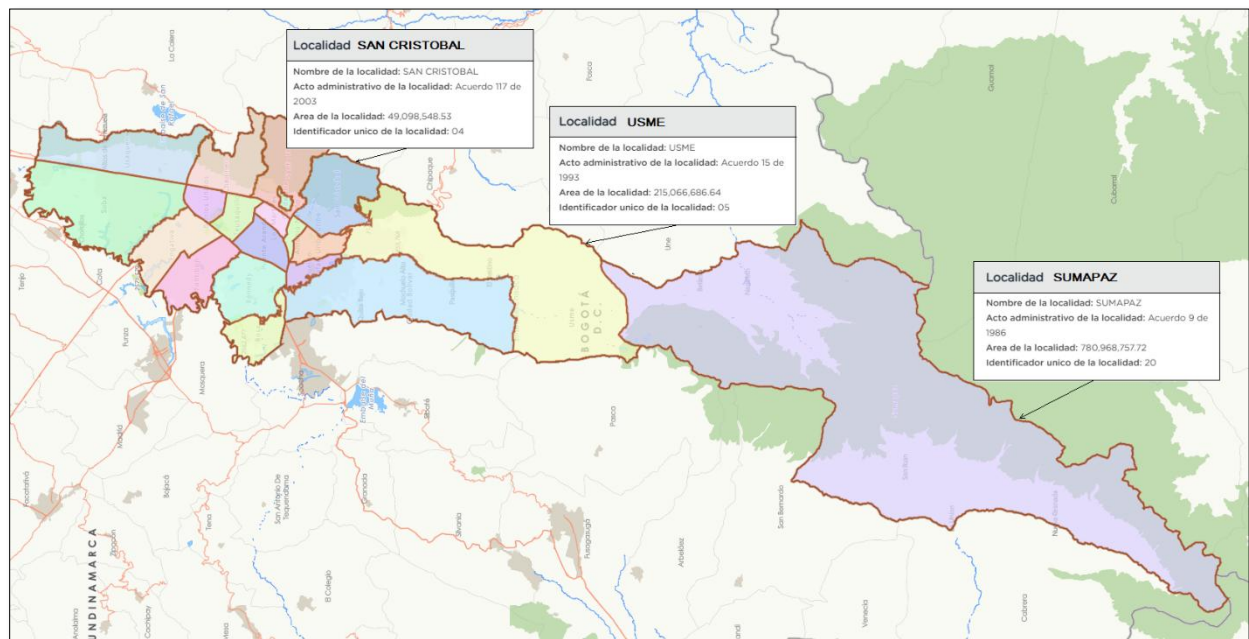


Ilustración 3 Localidades de la zona de Suroriente
Fuente: propia

3. CONTRATO DE OBRA DE SEÑALIZACIÓN (OBRA)

A continuación, se relaciona la información general del contrato de obra No. 2024-3653, se precisa que a la fecha del presente informe se presenta las condiciones del contrato como se muestra en la **tabla 2**.

CONTRATO DE OBRA	
NUMERO DE CONTRATO	SDM-2024-3653
OBJETO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ECOSEÑALIZACION 2024
PLAZO DEL CONTRATO	34 MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	23 DE NOVIEMBRE DE 2027
VALOR DEL CONTRATO	\$18.771.473.428, DISTRIBUIDO EN CUATRO VIGENCIAS (2024-2027).
VIGENCIA 2024	\$ 2.815.721.000
VIGENCIA 2025	\$ 6.209.487.857
VIGENCIA 2026	\$ 6.423.895.143
VIGENCIA 2027	\$ 3.322.369.428
FECHA ADICION N° 1	26 de diciembre de 2025
ADICION N° 1	\$ 1.482.594.137

Tabla 2 Información Contrato Obra 2024-3653
 Fuente: propia

3.1. GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE OBRA.

Las pólizas correspondientes al Contrato No. SDM 2024-3653, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y la Unión Temporal Ecos señalización 2024, fueron expedidas por la compañía Seguros Del Estado S. A. Dichas pólizas cumplen con los requisitos establecidos contractualmente, garantizando la cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del proyecto, entre ellos el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del

servicio, la estabilidad y calidad de la obra, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la responsabilidad civil extracontractual.

Una vez suscrita el Acta de Inicio No. SDM 2024-3653, de fecha 24 de enero de 2025, entre la Unión Temporal Ecoseñalización 2024 y la SDM, las pólizas emitidas por la aseguradora fueron remitidas a la Entidad para su respectiva revisión y aprobación, conforme a las exigencias establecidas en el contrato.

Posteriormente, durante el mes de mayo de 2025, la SDM presentó observaciones relacionadas con algunos de los amparos que integran las pólizas. Dichas observaciones fueron atendidas oportunamente por el contratista, obteniendo posteriormente la correspondiente aprobación por parte de la Entidad.

De igual manera, el 26 de diciembre de 2025 fue aprobada la Adición No. 1 al contrato, razón por la cual se presentaron y actualizaron las pólizas correspondientes, incorporando las modificaciones derivadas de dicha adición contractual.

CONSTRUCTOR	UNION TEMPORAL ECOSEÑOALIZACION 2024		
NÚMERO DEL CONTRATO	2024-3653		
TIPO DE PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
NÚMERO DE PÓLIZA:	11-44-101245366		
AMPARO	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	27/05/2030	\$ 6.076.220.269,5
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2024	27/11/2030	\$ 4.050.813.513
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 0 DÍA		\$ 6.076.220.269,5
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 6.076.220.269,5
TIPO DE PÓLIZA	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
NÚMERO DE PÓLIZA:	11-40-101072851		
AMPARO DE:	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24/01/2025	24/11/2030	\$ 938.573.672,00
RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24/01/2025	24/11/2027	\$ 938.573.671,00
RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24/01/2025	24/11/2027	\$ 938.573.671,00

Tabla 3 Pólizas y vigencias del contratista
Fuente: propia

Durante el período reportado, en el marco del contrato SDM 2024-3653, se realizaron actividades de suministro e instalación de señalización vial en la zona suroriente de Bogotá, incluyendo la aplicación de señalización horizontal, la instalación de señalización vertical y la implementación de dispositivos de seguridad vial. Se ejecutaron inspecciones de obra, ajustes en los diseños asignados y seguimiento a planes de manejo de tránsito. Además, se realizaron labores de coordinación con otras entidades, gestión de calidad mediante la calibración de equipos e instrumentos, y retiro de señalización en puntos específicos para su reemplazo o mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales

3.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona la información general del contrato de interventoría No. 2024-3668, se precisa que a la fecha del presente informe se presenta las condiciones del contrato como se muestra en la **tabla 4**.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
NÚMERO DEL CONTRATO	2024-3668
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
INTERVENTORIA	JOYCO S.A.S BIC.
PLAZO DE EJECUCIÓN	34 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	23 DE NOVIEMBRE DE 2027
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$5.401.025.748 COP, INCLUIDOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES.
FORMA DE PAGO	PAGOS MENSUALES FIJOS (50%), PAGOS POR AVANCE DE OBRA (40%) Y PAGO FINAL (10%) SUJETO A CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.
CRP 3669 VIGENCIA 2024	\$ 811.249.619
CRP 27 VIGENCIA 2025	\$ 1.607.695.571
CDP 2369 VIGENCIA 2024	\$ 5.678.747.336
CDP 2 VIGENCIA 2025	\$ 11.253.869.000

Tabla 4 Información Contrato de Interventoría 2024-3668
 Fuente: propia

3.1.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE INTERVENTORÍA.

La Garantía de Cumplimiento de la Interventoría tiene como finalidad respaldar el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales a cargo del Interventor, asegurando así la correcta ejecución del contrato. Esta garantía debe ser constituida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecer vigente hasta la liquidación del mismo, incluyendo un término adicional para atender eventuales reclamaciones. a la fecha, se cuenta con la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Su cobertura abarca incumplimientos, sanciones y cláusulas penales, y su valor corresponde a un porcentaje del contrato. En caso de reducción por reclamaciones, el interventor debe restablecer su valor. En la tabla 5 se muestran los datos de la póliza de interventoría:

INTERVENTOR	JOYCO S.A.S		
NUMERO DE CONTRATO	2024-3668		
TIPO DE PÓLIZA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NUMERO DE PÓLIZA	NB-100363770		
NUMERO CERTIFICADO	72345289		
AMPAROS FIRMA DEL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
	INICIO	VENCIMIENTO	
CUMPLIMIENTO	24/01/2025	25/05/2028	\$ 1.620.307.724,40
PRESTACIONES SOCIALES	24/01/2025	23/11/2030	\$ 1.080.205.149,60
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2027	23/11/2032	\$ 1.620.307.724,40

Tabla 5 Pólizas y vigencias de interventoría
 Fuente: propia

3.2. CUADRO DE CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

3.2.1 CUADRO DE CONTROL LEGAL CONTRATO DE OBRA

En la siguiente tabla se presenta la relación de actas legales suscritas por el Contratista hasta la fecha de corte del periodo en evaluación.

ACTA NO.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
0	ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA	24-ene-25
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N°1	7-mar-25
2	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 2	7-abril-25
3	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 3	5-mayo-25
4	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 4	6-junio-25
5	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 5	7-julio-25
6	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 6	7-agosto-25
7	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 7	8-septiembre-25
8	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 8	8-octubre-25
9	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 9	5-noviembre-25
10	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 10	5-diciembre-25
11	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 11	6-febrero-26
12	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 12	6-febrero-26
13	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 13	10-marzo-26
14	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 14	6-abril-26
15	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 15	8-mayo-26
16	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 16	En tramite

Tabla 6 Cuadro Control de Obra
Fuente: propia

3.2.2 CUADRO DE CONTROL LEGAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la relación de actas legales tramitadas por la Interventoría hasta la fecha de corte del periodo en evaluación.

ACTA NO.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
0	ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	24-ene-25
1	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 1	7-mar-25
2	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 2	2-abril-25
3	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 3	5-mayo-25
4	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 4	6-junio-25
5	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 5	8-julio-25
6	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 6	8-agosto-25
7	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 7	8-septiembre-25
8	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 8	8-octubre-25
9	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 9	5-noviembre-25
10	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 10	5-diciembre-25
11	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 11	6-febrero-26
12	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 12	6-febrero-26
13	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 13	9-marzo-26
14	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No. 14	6-abril-26
15	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No.15	8-mayo-26
16	ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA No.16	En tramite

*Tabla 7 Cuadro control de interventoría
Fuente: propia*

4. ESTADO DE AVANCE CONTRATO DE OBRA DE SEÑALIZACIÓN

El estado de avance del contrato de obra de señalización se evalúa mediante una serie de actividades clave para garantizar su correcta ejecución. Se realizan inspecciones en campo para verificar el estado de la vía y determinar si la señalización ha sido implementada o se encuentra en etapa de garantía. Dentro de las labores ejecutadas por el contratista, se destaca la revisión en la plataforma SIGIDU para validar los puntos de intervención, la solicitud de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) necesarios para la ejecución de los trabajos y la socialización de las actividades de implementación en colegios y zonas de alto flujo peatonal.

Además, se han llevado a cabo la instalación de señalización horizontal y vertical conforme a los planos inspeccionados y la colocación de dispositivos de seguridad vial de acuerdo con los diseños aprobados. Para asegurar la factibilidad de la implementación, se verifica la compatibilidad de los diseños con otros proyectos en la zona. También se monitorea el avance físico de la obra, el cumplimiento de los PMT y las condiciones climáticas

que puedan afectar las actividades, manteniendo un registro fotográfico detallado antes, durante y después de la ejecución, incluyendo información clave como localización y calzada.

4.1 ZONA SURORIENTE.

Como resultado de las actividades ejecutadas por el Contratista durante el mes y con el propósito de asegurar el cumplimiento del programa de trabajo, se presentan los ID desarrollados. Estos reflejan la implementación de elementos verticales, horizontales y suministros, los cuales son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

CORREDOR / DISEÑOS	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
EX_04_003_1073_24_V0	SAN CRISTÓBAL	HORIZONTAL
CP_05_1768	USME	VERTICALES
CP_04_1948	SAN CRISTÓBAL	HORIZONTAL
EX_04_051_414_11 FASE II	SAN CRISTÓBAL	VERTICALES
EX_04_044_1561_10	SAN CRISTÓBAL	VERTICALES
EX_04_030_1561_10	SAN CRISTÓBAL	VERTICALES
EX_04_263_1561_10	SAN CRISTÓBAL	VERTICALES Y HORIZONTAL
EX_04_400_1561	SAN CRISTÓBAL	HORIZONTAL

*Tabla 8 Actividades de ejecución obra
Fuente: propia*

4.1.3 AVANCE FÍSICO DE OBRA.

El avance físico de obra se reporta mensualmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista, garantizando el cumplimiento del programa de trabajo. Para ello, se presentan las cantidades y costos de los tramos finalizados, los cuales son objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Estos reportes incluyen indicadores clave como el valor ejecutado mensual comparado con el programado y el porcentaje de avance.

CORREDOR / DISEÑOS	LOCALIDAD	VALOR VERTICAL	VALOR HORIZONTAL	SUBTOTAL
EX_04_003_1073_24_V0	SAN CRISTOBAL		\$ 135.855.988,00	\$ 135.855.988,34
CP_05_1768	USME	\$ 87.162.572,00		\$ 87.162.572,00

CP_04_1948	SAN CRISTOBAL		\$ 42.404.381,00	\$ 42.404.380,78
EX_04_051_414_11 FASE II	SAN CRISTOBAL	\$ 21.276.181,00		\$ 21.276.181,00
EX_04_044_1561_10	SAN CRISTOBAL	\$ 39.576.996,00		\$ 39.576.996,00
EX_04_263_1561_10	SAN CRISTOBAL	\$ 743.335,00	\$ 111.823.506,00	\$ 112.566.840,86
EX_04_400_1561	SAN CRISTOBAL		\$ 471.426.114,00	\$ 471.426.114,29

Tabla 9 Avance financiero de ID
Fuente: propia

El valor total ejecutado durante el periodo objeto del presente informe asciende a \$909.656.841. De este valor, en la localidad de San Cristóbal se registra una ejecución de \$822.292.270, equivalente al 90,42 % del total ejecutado, mientras que en la localidad de Usme se presenta una ejecución de \$87.162.572, correspondiente al 9,58 % del total.

En cuanto a la distribución por tipo de actividad, la demarcación horizontal representa el 83,71 % de la ejecución total, mientras que la señalización vertical corresponde al 16,29 % restante.

METAS PARA EJECUCIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

El contratista deberá presentar la programación de actividades a la interventoría. La SDM, a través de la interventoría, suministrará el primer bloque de diseños y compromisos, que el contratista deberá ejecutar iniciando el contrato y validando de la información recibida y la programación de la visita de inspección. A lo largo del contrato se asignarán nuevos diseños y compromisos, por lo que el contratista deberá actualizar y entregar la programación para aprobación de la interventoría. Además, deberá cumplir con una ejecución mínima mensual del presupuesto del componente de obra, conforme a los porcentajes establecidos para cada mes.

El programa de trabajo debe contemplar una ejecución mínima mensual del valor del presupuesto del componente de obra en función de los porcentajes indicados por mes en la siguiente tabla:

MES	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADA
1	\$ 1.407.860.507	\$ 1.407.860.507	7,50%	7,50%
2	\$ 1.407.860.507	\$ 2.815.721.014	7,50%	15,00%
3	\$ 518.092.667	\$ 3.333.813.681	2,76%	17,76%
4	\$ 518.092.667	\$ 3.851.906.347	2,76%	20,52%

MES	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADA
5	\$ 518.092.667	\$ 4.369.999.014	2,76%	23,28%
6	\$ 518.092.667	\$ 4.888.091.681	2,76%	26,04%
7	\$ 518.092.667	\$ 5.406.184.347	2,76%	28,80%
8	\$ 518.092.667	\$ 5.924.277.014	2,76%	31,56%
9	\$ 518.092.667	\$ 6.442.369.680	2,76%	34,32%
10	\$ 518.092.667	\$ 6.960.462.347	2,76%	37,08%
11	\$ 518.092.667	\$ 7.478.555.014	2,76%	39,84%
12	\$ 518.092.667	\$ 7.996.647.680	2,76%	42,60%
13	\$ 518.092.667	\$ 8.514.740.347	2,76%	45,36%
14	\$ 518.092.667	\$ 9.032.833.014	2,76%	48,12%
15	\$ 534.986.993	\$ 9.567.820.006	2,85%	50,97%
16	\$ 534.986.993	\$ 10.102.806.999	2,85%	53,82%
17	\$ 534.986.993	\$ 10.637.793.992	2,85%	56,67%
18	\$ 534.986.993	\$ 11.172.780.984	2,85%	59,52%
19	\$ 534.986.993	\$ 11.707.767.977	2,85%	62,37%
20	\$ 534.986.993	\$ 12.242.754.970	2,85%	65,22%
21	\$ 534.986.993	\$ 12.777.741.962	2,85%	68,07%
22	\$ 534.986.993	\$ 13.312.728.955	2,85%	70,92%
23	\$ 534.986.993	\$ 13.847.715.948	2,85%	73,77%
24	\$ 534.986.993	\$ 14.382.702.941	2,85%	76,62%
25	\$ 534.986.993	\$ 14.917.689.933	2,85%	79,47%
26	\$ 534.986.993	\$ 15.452.676.926	2,85%	82,32%
27	\$ 478.672.572	\$ 15.931.349.498	2,55%	84,87%
28	\$ 478.672.572	\$ 16.410.022.071	2,55%	87,42%
29	\$ 478.672.572	\$ 16.888.694.643	2,55%	89,97%
30	\$ 478.672.572	\$ 17.367.367.216	2,55%	92,52%
31	\$ 478.672.572	\$ 17.846.039.788	2,55%	95,07%
32	\$ 422.358.152	\$ 18.268.397.940	2,25%	97,32%
33	\$ 422.358.152	\$ 18.690.756.092	2,25%	99,57%

MES	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADA
34	\$ 80.717.336	\$ 18.771.473.428	0,43%	100,00%

Tabla 10 Metas de ejecución contractual
 Fuente: propia

5. ESTADO Y AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA DE SEÑALIZACIÓN

El estado y avance presupuestal del contrato de obra de señalización se monitorea a través de informes periódicos que incluyen la verificación del valor ejecutado, el saldo por ejecutar y la proyección financiera de la zona.

Cada zona cuenta con un presupuesto asignado, el cual se distribuye en función del avance físico de la obra. Para ello, se llevan a cabo comités de seguimiento presupuestal en los que la interventoría presenta un informe detallado sobre la ejecución financiera del contrato, incluyendo el valor programado, ejecutado y en ejecución, así como el valor estimado de las actividades pendientes.

Adicionalmente, los informes de avance deben discriminar los recursos utilizados en cada localidad, especificando los montos destinados a señalización vertical, horizontal y dispositivos de seguridad vial. También se deben incluir reportes de días de trabajo programados, ejecutados y afectados por factores externos como condiciones climáticas.

El seguimiento presupuestal se lleva a cabo en paralelo con la evaluación del progreso físico de la obra, permitiendo tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos y la optimización de la ejecución del contrato.

5.1 BALANCE FINANCIERO ZONA SURORIENTE.

El balance financiero del contrato de obra se lleva a cabo a través de la consolidación de información sobre la ejecución presupuestal y los pagos efectuados durante la vigencia del contrato. Este balance se documenta con la cuenta de cobro, la cual refleja las sumas de dinero recibidas por el contratista, las obligaciones cumplidas y cualquier saldo pendiente.

El balance financiero actualizado, en el cual se detallan aspectos como el presupuesto inicial, el valor del contrato, las actas de corte radicadas, los valores ejecutados, las fechas de pago y el saldo por ejecutar. Este informe debe incluir un cuadro resumen mensual, que hace parte de los soportes de la cuenta de cada mes.

Adicionalmente, el balance financiero debe contemplar cualquier trámite de contratos adicionales, modificaciones de cantidades de obra y aprobación de precios para actividades no previstas.

5.1.1 AVANCE PRESUPUESTAL DE OBRA.

A continuación, se presentan tablas con los valores de facturación realizada al mes de ejecución del contrato de obra:

Valor Total Obra		\$ 18.771.473.428										
Acta	Periodo	Costo Directo	AIU (32%)	Total Proyecto (Costo Directo + AIU)	Valor ejecutado (Señalización Instalada)	Suministros (ITEM 1 al 129)	Suministros (ITEM 15 al 145)	Georreferenciación sin concepto favorable	Retegarrantia (5%)	Costo Basico (Factura)	Valor Pagado (Cuenta de Cobro)	% Avance obra
1	24-01 a 23-02-2025	\$ 609.702.448	\$ 195.104.783	\$ 804.807.231	\$ 804.807.231	\$ 0	\$ 88.935.514	\$ 120.721.085	\$ 38.651.083	\$ 773.021.660	\$ 734.370.577	4,76%
2	24-02 a 23-03-2025	\$ 701.449.779	\$ 224.463.929	\$ 925.913.708	\$ 898.184.292	\$ 27.729.416	\$ 19.953.558	\$ 134.727.644	\$ 46.593.035	\$ 931.860.707	\$ 885.267.672	5,04%
3	24-03 a 23-04-2025	\$ 979.939.498	\$ 313.580.639	\$ 1.293.520.137	\$ 1.293.520.137	\$ 0	\$ 0	\$ 194.028.021	\$ 61.710.988	\$ 1.234.219.760	\$ 1.172.508.772	6,89%
4	24-04 a 23-05-2025	\$ 733.293.078	\$ 234.653.785	\$ 967.946.863	\$ 967.946.863	\$ 0	\$ 0	\$ 145.192.029	\$ 50.839.143	\$ 1.016.782.855	\$ 965.943.712	5,16%
5	24-05 a 23-06-2025	\$ 556.744.899	\$ 178.158.368	\$ 734.903.267	\$ 734.903.267	\$ 0	\$ 0	\$ 110.235.490	\$ 38.492.990	\$ 769.859.806	\$ 731.366.815	3,92%
6	24-06 a 23-07-2025	\$ 436.387.085	\$ 139.643.867	\$ 576.030.952	\$ 556.055.793	\$ 19.975.159	\$ 0	\$ 83.408.369	\$ 30.142.904	\$ 602.858.073	\$ 572.715.170	3,07%
7	24-07 a 23-08-2025	\$ 389.614.020	\$ 124.676.486	\$ 514.290.506	\$ 453.171.066	\$ 61.119.440	\$ 0	\$ 67.975.660	\$ 26.486.161	\$ 529.723.215	\$ 503.237.055	2,74%
8	24-08 a 23-09-2025	\$ 617.130.905	\$ 197.481.890	\$ 814.612.795	\$ 780.097.396	\$ 34.515.399	\$ 87.952.800	\$ 117.014.609	\$ 42.676.332	\$ 853.526.646	\$ 810.850.313	4,81%
9	24-09 a 23-10-2025	\$ 691.258.882	\$ 221.202.842	\$ 912.461.724	\$ 878.793.946	\$ 33.667.778	\$ 0	\$ 131.819.092	\$ 44.882.862	\$ 897.657.241	\$ 852.774.379	4,86%
10	24-10 a 23-11-2025	\$ 890.151.592	\$ 284.848.509	\$ 1.175.000.101	\$ 1.152.387.755	\$ 22.612.346	\$ 0	\$ 172.858.163	\$ 56.698.052	\$ 1.133.961.030	\$ 1.077.262.979	6,26%
11	24-11 a 23-12-2025	\$ 92.487.319	\$ 29.595.942	\$ 122.083.261	\$ 88.023.748	\$ 34.059.513	\$ 0	\$ 13.203.562	\$ 14.086.893	\$ 281.737.862	\$ 267.650.969	0,65%
12	24-11-25 a 23-01-26	\$ 601.957.379	\$ 192.626.361	\$ 794.583.740	\$ 794.583.740	\$ 0	\$ 0	\$ 119.187.561	\$ 34.429.987	\$ 688.599.741	\$ 654.169.754	4,23%
13	24-01-26 a 23-02-26	\$ 149.130.432	\$ 47.721.738	\$ 196.852.170	\$ 196.852.170	\$ 0	\$ 0	\$ 29.527.826	\$ 14.325.595	\$ 286.511.906	\$ 272.186.311	1,05%
14	24-02-26 a 23-03-26	\$ 186.580.488	\$ 59.705.756	\$ 246.286.244	\$ 245.823.309	\$ 462.935	\$ 0	\$ 36.873.496	\$ 11.947.029	\$ 238.940.575	\$ 226.993.546	1,31%
15	24-03-26 a 23-04-26	\$ 298.004.655	\$ 95.361.490	\$ 393.366.144	\$ 391.381.014	\$ 1.985.130	\$ 0	\$ 58.707.152	\$ 18.576.624	\$ 371.532.488	\$ 352.955.863	2,10%
16	24-04-26 a 23-05-26	\$ 663.941.296	\$ 212.461.215	\$ 876.402.511	\$ 876.402.511	\$ 0	\$ 0	\$ 131.460.377	\$ 40.182.464	\$ 803.649.286	\$ 763.466.821	4,67%
17	24-05-26 a 23-06-26	\$ 689.133.971	\$ 220.522.871	\$ 909.656.842	\$ 909.656.842	\$ 0	\$ 0	\$ 136.448.526	\$ 45.233.435	\$ 904.668.693	\$ 859.435.258	4,85%
TOTAL		\$ 9.286.907.726	\$ 2.971.810.472	\$ 12.258.718.197	\$ 12.022.591.081	\$ 236.127.116	\$ 196.841.872	\$ 1.803.388.662	\$ 615.955.577	\$ 12.319.111.545	\$ 11.703.155.968	66,35%

Tabla 11 Control presupuestal del contrato de obra
Fuente: propia

5.1.1.1 AVANCE PRESUPUESTAL DE GEORREFERENCIACIÓN OBRA.

En el marco de los contratos suscritos con la Secretaría Distrital de Movilidad, la georreferenciación constituye una actividad crítica para el control técnico de la señalización vial implementada. Su reconocimiento económico se encuentra debidamente regulado, tanto en términos de su valor porcentual dentro del pago mensual como en los requisitos exigidos para su validación y autorización de desembolso.

En el contrato de obra No. 2024-3653, se establece que las actividades de georreferenciación serán pagadas como parte del avance mensual, representando un 15% del total del pago correspondiente a las actividades ejecutadas.

No obstante, el desembolso de este porcentaje está condicionado a la presentación de los planos récord y planillas de obra, debidamente avalados por la interventoría y acompañados de un concepto favorable de verificación emitido por la Secretaría Distrital de Movilidad. Si este concepto favorable no ha sido emitido, la cuenta de cobro que lo incluya no podrá ser tramitada; sin embargo, el contratista tendrá la oportunidad de subsanar y presentar el concepto en la cuenta siguiente como fecha límite.

En la tabla 28 se muestra el estado del concepto de georreferenciación según las cuentas

CUENTA	GEORREFERENCIACIÓN SIN CONCEPTO FAVORABLE (15%)	PAGO GEORREFERENCIACION CONCEPTO FAVORABLE
CUENTA 1	\$ 120.721.085	\$ 0
CUENTA 2	\$ 134.727.644	\$ 120.721.085
CUENTA 3	\$ 194.028.021	\$ 134.727.644
CUENTA 4	\$ 145.192.029	\$ 194.028.021
CUENTA 5	\$ 110.235.490	\$ 145.192.029
CUENTA 6	\$ 83.408.369	\$ 110.235.490
CUENTA 7	\$ 67.975.660	\$ 83.408.369
CUENTA 8	\$ 117.014.609	\$ 67.975.660
CUENTA 9	\$ 131.819.092	\$ 117.014.609
CUENTA 10	\$ 172.858.163	\$ 131.819.092
CUENTA 11	\$ 13.203.562	\$ 172.858.163
CUENTA 12	\$ 119.187.561	\$ 13.203.562
CUENTA 13	\$ 29.527.826	\$ 119.187.561
CUENTA 14	\$ 36.873.496	\$ 29.527.826
CUENTA 15	\$ 58.707.152	\$ 36.873.496
CUENTA 16	\$ 131.460.377	\$ 58.707.152
CUENTA 17	\$ 136.448.526	\$ 131.460.377

Tabla 12 Avance presupuestal de georreferenciación obra
Fuente: propia

En el **Anexo 6** se incluye la cuenta correspondiente al presente mes, junto con la factura y la información relacionada con el avance de obra y los valores cobrados durante dicho período.

5.1.2. AVANCE PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el estado financiero del Contrato de Interventoría

VR INICIAL	\$ 5.401.025.748								
VR ADICION	\$ 0								
VR TOTAL	\$ 5.401.025.748								
ITEM	PERIODO	VALOR 50% MENSUAL FIJO	VALOR 40% AVANCE DE OBRA	% AVANCE DE OBRA ***	Concepto Favorable Georreferenciación (15%) **	DESCUENTOS *	Vr. A FACTURAR	SALDO POR FACTURAR	CUENTA PAGADA/ EN TRAMITE
Pago mes No. 1	24-ene-25 a 23-feb-25	\$ 79.426.849	\$ 102.835.530	4,76%	\$ 15.425.330	\$ 21.195.592	\$ 145.641.458	\$ 5.255.384.290	PAGADA
Pago mes No. 2	24-feb-25 a 23-mar-25	\$ 79.426.849	\$ 108.884.679	5,04%	\$ 16.332.702	\$ 2.912.829	\$ 184.491.327	\$ 5.070.892.964	PAGADA
Pago mes No. 3	24-mar-25 a 23-abr-25	\$ 79.426.849	\$ 148.852.270	6,89%	\$ 22.327.840	\$ 3.720.110	\$ 218.563.870	\$ 4.852.329.094	PAGADA
Pago mes No. 4	24-abr-25 a 23-may-25	\$ 79.426.849	\$ 111.477.171	5,16%	\$ 16.721.576	\$ 5.447.835	\$ 191.062.450	\$ 4.661.266.643	PAGADA
Pago mes No. 5	24-may-25 a 23-jun-25	\$ 79.426.849	\$ 84.688.084	3,92%	\$ 12.703.213		\$ 168.133.296	\$ 4.493.133.348	PAGADA
Pago mes No. 6	24-jun-25 a 23-jul-25	\$ 79.426.849	\$ 66.324.596	3,07%	\$ 9.948.689		\$ 148.505.968	\$ 4.344.627.379	PAGADA
Pago mes No. 7	24-jul-25 a 23-ago-25	\$ 79.426.849	\$ 59.195.242	2,74%	\$ 8.879.286		\$ 139.691.494	\$ 4.204.935.885	PAGADA
Pago mes No. 8	24-ago-25 a 23-sep-25	\$ 79.426.849	\$ 103.915.735	4,81%	\$ 15.587.360		\$ 176.634.510	\$ 4.028.301.374	PAGADA
Pago mes No. 9	24-sep-25 a 23-oct-25	\$ 79.426.849	\$ 104.995.941	4,86%	\$ 15.749.391		\$ 184.260.759	\$ 3.844.040.616	PAGADA
Pago mes No. 10	24-oct-25 a 23-nov-25	\$ 79.426.849	\$ 135.241.685	6,26%	\$ 20.286.253		\$ 210.131.672	\$ 3.633.908.944	PAGADA
Pago mes No. 11	24-nov-25 a 23-dic-25	\$ 79.426.849	\$ 14.042.667	0,65%	\$ 2.106.400		\$ 111.649.369	\$ 3.522.259.575	PAGADA
Pago mes No. 12	24-dic-25 a 23-ene-26	\$ 79.426.849	\$ 91.385.356	4,23%	\$ 13.707.803		\$ 159.210.801	\$ 3.363.048.774	PAGADA
Pago mes No. 13	24-ene-26 a 23-feb-26	\$ 79.426.849	\$ 22.684.308	1,05%	\$ 3.402.646		\$ 112.416.314	\$ 3.250.632.459	PAGADA
Pago mes No. 14	24-feb-26 a 23-mar-26	\$ 79.426.849	\$ 28.301.375	1,31%	\$ 4.245.206		\$ 106.885.664	\$ 3.143.746.795	PAGADA
Pago mes No. 15	24-mar-26 a 23-abr-26	\$ 79.426.849	\$ 45.368.616	2,10%	\$ 6.805.292		\$ 122.235.379	\$ 3.021.511.416	PAGADA
Pago mes No. 16	24-abr-26 a 23-may-26	\$ 79.426.849	\$ 100.891.161	4,67%	\$ 15.133.674	\$ 1.582.127	\$ 170.407.501	\$ 2.851.103.915	PAGADA
Pago mes No. 17	24-may-26 a 23-jun-26	\$ 79.426.849	\$ 104.779.900	4,85%	\$ 15.716.985		\$ 183.623.438	\$ 2.667.480.477	EN TRAMITE
TOTAL PAGADO CONTRATO INICIAL		\$ 1.350.256.433	\$ 1.433.864.316	66,35%		\$ 34.858.493	\$ 2.733.545.271		

Tabla 13 Control presupuestal contrato de interventoría
Fuente: propia

5.1.3. AVANCE PRESUPUESTAL DE GEORREFERENCIACIÓN INTERVENTORÍA

En el marco de los contratos suscritos con la Secretaría Distrital de Movilidad, la georreferenciación constituye una actividad crítica para el control técnico de la señalización vial implementada. Su reconocimiento económico se encuentra debidamente regulado, tanto en términos de su valor porcentual dentro del pago mensual como en los requisitos exigidos para su validación y autorización de desembolso.

El contrato de interventoría No. 2024-3668 contempla el pago de la georreferenciación como un componente del pago mensual variable, el cual puede representar hasta el 40% del valor total del contrato. Dentro de este valor variable, la entidad ha definido que el 15% corresponde específicamente a la revisión y aprobación de la georreferenciación. El restante 85% se paga por el seguimiento y control de las obras ejecutadas. Esta proporción está sujeta a que la interventoría haya cumplido con la verificación técnica y respaldada por el concepto favorable emitido por la entidad.

En la tabla 31 se muestra el estado del concepto de georreferenciación según las cuentas

Calle 44B N 57A - 49, Bogotá, Colombia.

CUENTA	GEORREFERENCIACIÓN SIN CONCEPTO FAVORABLE (15%)	PAGO GEORREFERENCIACION CONCEPTO FAVORABLE
CUENTA 1	\$ 15.425.330	\$ 0
CUENTA 2	\$16.632.702	\$ 15.425.330
CUENTA 3	\$ 22.327.840	\$16.632.702
CUENTA 4	\$ 16.721.576	\$ 22.327.840
CUENTA 5	\$ 12.703.213	\$ 16.721.576
CUENTA 6	\$ 9.948.689	\$ 12.703.213
CUENTA 7	\$ 8.879.286	\$ 9.948.689
CUENTA 8	\$ 15.857.360	\$ 8.879.286
CUENTA 9	\$ 15.749.391	\$ 15.857.360
CUENTA 10	\$ 20.286.253	\$ 15.749.391
CUENTA 11	\$ 2.106.400	\$ 20.286.253
CUENTA 12	\$ 13.707.803	\$ 2.106.400
CUENTA 13	\$ 3.402.646	\$ 13.707.803
CUENTA 14	\$ 4.245.206	\$ 3.402.646
CUENTA 15	\$ 6.805.292	\$ 4.245.206
CUENTA 16	\$ 15.133.674	\$ 6.805.292
CUENTA 17	\$ 15.716.985	\$ 15.133.674

Tabla 14 Avance presupuestal de georreferenciación interventoría

Fuente: propia

En el **Anexo 6** se incluye la cuenta correspondiente al presente mes, junto con la factura y la información relacionada con el avance de obra y los valores cobrados durante dicho período.

5.2. FLUJO DE CAJA

Con respecto al flujo de caja, entregado por parte del Contratista el cual fue aprobado por la Interventoría, se presentan a continuación las tablas de valores programados y ejecutados, con el seguimiento correspondiente para el periodo reportado.

CONTROL RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 2024-3653 ZONA 7

MES EJEC.	CRP INICIAL	VIGENCIA	VALOR CRP (INICIAL/ACUMULADO)	VALOR FACTURA	RETEGARANTÍA	VALOR EJECUTADO	SALDO EJECUTAR CRP	OBSERVACIONES
Ene/2025 a Feb/2025 – Mes 1	3649	2024	\$ 2.815.721.000	\$ 773.021.660	\$ 38.651.083	\$ 514.059.404	\$ 2.301.661.596	PAGADA
	20	2025	\$ 6.209.487.857			\$ 220.311.173	\$ 5.989.176.684	
Feb/2025 a Mar/2025 – Mes 2	3649	2024	\$ 2.815.121.000	\$ 931.860.707	\$ 46.593.035	\$ 619.687.370	\$ 1.681.974.226	PAGADA
	20	2025	\$ 6.209.487.857			\$ 265.580.302	\$ 5.723.596.382	
Mar/2025 a Abr/2025 – Mes 3	3649	2024	\$ 2.815.121.000	\$ 1.234.219.760	\$ 61.710.988	\$ 820.756.140	\$ 861.218.085	PAGADA
	20	2025	\$ 6.209.487.857			\$ 351.752.632	\$ 5.371.843.751	
Abr/2025 a May/2025 – Mes 4	3649	2024	\$ 2.815.121.000	\$ 1.016.782.854	\$ 50.839.143	\$ 676.160.598	\$ 185.057.488	PAGADA
	20	2025	\$ 6.209.487.857			\$ 289.783.113	\$ 5.082.060.637	
May/2025 a Jun/2025 – Mes 5	3649	2024	\$ 2.815.121.000	\$ 769.859.806	\$ 38.492.990	\$ 185.057.488	\$ 0	PAGADA
	20	2025	\$ 6.209.487.857			\$ 546.309.328	\$ 4.535.751.309	
Jun/2025 a Jul/2025 – Mes 6	3649	2024	\$ 2.815.121.000	\$ 602.858.073	\$ 30.142.904	\$ 0	\$ 0	PAGADA
	20	2025	\$ 6.209.487.857			\$ 572.715.169	\$ 3.963.036.140	
Jul/2025 a Ago/2025 – Mes 7	3649	2024	\$ 2.815.121.000	\$ 529.723.215	\$ 26.486.161	\$ 0	\$ 0	PAGADA
	20	2025	\$ 6.209.487.857			\$ 503.237.054	\$ 3.459.799.086	
Ago/2025 a Sep/2025 – Mes 8	20	2025	\$ 6.209.487.857	\$ 853.526.645	\$ 87.559.194	\$ 765.967.451	\$ 2.693.831.635	PAGADA
Sep/2025 a Oct/2025 – Mes 9	20	2025	\$ 6.209.487.857	\$ 897.657.242		\$ 897.657.242	\$ 1.796.174.393	PAGADA
Oct/2025 a Nov/2025 – Mes 10	20	2025	\$ 6.209.487.857	\$ 1.133.961.030	\$ 70.784.945	\$ 1.063.176.085	\$ 732.998.308	PAGADA
Nov/2025 a Dic/2025 – Mes 11	20	2025	\$ 6.209.487.857	\$ 281.737.861		\$ 281.737.861	\$ 451.260.447	PAGADA
Dic/2025 a Ene/2026 – Mes 12	20	2025	\$ 6.209.487.857	\$ 688.599.741	\$ 34.429.987	\$ 451.260.447	\$ 0	PAGADA
	5	2026	\$ 6.423.895.143			\$ 202.909.307	\$ 6.220.985.836	
Ene/2026 a Feb/2026 – Mes 13	5	2026	\$ 6.423.895.143	\$ 758.993.674	\$ 37.949.684	\$ 272.186.311	\$ 5.948.799.525	PAGADA
	3277	2025	\$ 1.482.594.137			\$ 448.857.681	\$ 1.033.736.456	
Feb/2026 a Mar/2026 – Mes 14	5	2026	\$ 6.423.895.143	\$ 791.139.646	\$ 39.556.982	\$ 226.993.544	\$ 5.721.805.981	PAGADA
	3277	2025	\$ 1.482.594.137			\$ 524.589.120	\$ 509.147.336	
Mar/2026 a Abr/2026 – Mes 15	5	2026	\$ 6.423.895.143	\$ 773.168.730	\$ 38.658.437	\$ 352.955.864	\$ 5.368.850.117	PAGADA
	3277	2025	\$ 1.482.594.137			\$ 381.554.429	\$ 127.592.907	
Abr/2026 a May/2026 – Mes 16	5	2026	\$ 6.423.895.143	\$ 925.733.390	\$ 46.286.670	\$ 763.466.821	\$ 4.605.383.296	PAGADA
	3277	2025	\$ 1.482.594.137			\$ 115.979.899	\$ 11.613.008	
My/2026 a Jun/2026 – Mes 17	5	2026	\$ 6.423.895.143	\$ 916.281.701	\$ 45.814.085	\$ 858.854.607	\$ 3.746.528.689	EN TRAMITE
	3277	2025	\$ 1.482.594.137			\$ 11.613.009	\$ 0	
				\$ 13.879.125.735	\$ 693.956.288			

Tabla 15 Resumen de ejecución mensual

Fuente: propia

Calle 44B N 57A - 49, Bogotá, Colombia.

6. SEGUIMIENTO DE INDICADORES POR LOCALIDAD.

El seguimiento de indicadores por localidad dentro del informe mensual proporciona un análisis detallado del avance en la implementación de la señalización y dispositivos de seguridad vial. Para ello, se deben incluir datos específicos sobre la cantidad de señales verticales instaladas, zonas escolares ejecutadas, tráficos calmados implementados, kilómetros-carril demarcados y la instalación de reductores de velocidad, entre otros elementos.

La información que solicita la secretaria suministrada corresponde al mes del periodo y se entrega de forma mensual o con mes vencido. Para el presente informe se presentan indicadores, presentados y aprobados por la entidad. En el informe esta la evaluación de la ejecución conforme al formato suministrado por la entidad se presentará en el **Anexo 22**

1. IMPLEMENTAR MEDIDAS INTEGRALES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO, PACIFICACIÓN O TRÁFICO CALMADO.

	MEDIDAS INTEGRALES DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO (PACIFICACIONES Y/O TRÁFICOS CALMADOS) <u>INTERVENCIÓN POR CIV</u>	DEMARCACIÓN DE PASOS (PUNTOS CONÉCTATE) <u>PUNTOS POR INTERVENCIÓN</u>	INTERSECCIONES (ZONA ANTIBLOQUEO - RETÍCULAS RALENTIZADORAS) <u>PUNTO POR INTERVENCIÓN</u>
LOCALIDAD	CONTRATOS DE OBRA	CONTRATOS DE OBRA	CONTRATOS DE OBRA
4 - SAN CRISTOBAL	80	0	4
5 - USME	0	0	0
20 - SUMAPAZ	0	0	0

Tabla 16 Implementar medidas integrales de gestión de tránsito, pacificación o tráfico calmado.

2. IMPLEMENTAR SEÑALES VERTICALES DE PEDESTAL.

	VERTICALES INSTALADAS REGLAMENTARIAS <u>UND</u>	VERTICALES INSTALADAS PREVENTIVAS <u>UND</u>	VERTICALES INSTALADAS INFORMATIVAS <u>UND</u>
LOCALIDAD	CONTRATOS DE OBRA	CONTRATOS DE OBRA	CONTRATOS DE OBRA
4 - SAN CRISTOBAL	111	39	8
5 - USME	59	126	28
20 - SUMAPAZ	0	0	0

2 – CHAPINERO	0	0	0
---------------	---	---	---

Tabla 17 Implementar señales verticales de pedestal.

3. INTERVENIR INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SEÑALIZACIÓN DE ZONA ESCOLAR EN LAS VÍAS ALEDAÑAS

DEMARCACIÓN DESARROLLOS DE ZONAS ESCOLAR	
LOCALIDAD	CONTRATOS DE OBRA
4 - SAN CRISTOBAL	0
5 - USME	0
20 - SUMAPAZ	0

Tabla 18 Demarcación desarrollos de zonas escolar

4. DESARROLLAR 16 PROYECTOS DE URBANISMO TÁCTICO, CON EL FIN DE RECUPERAR Y RECONVERTIR EL ESPACIO PÚBLICO PARA PRIORIZAR LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PEATONAL

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE URBANISMO TÁCTICO PUNTO INTERVENIDO <u>M2</u>	
LOCALIDAD	CONTRATOS DE OBRA
4 - SAN CRISTOBAL	0
5 - USME	0
20 - SUMAPAZ	0

Tabla 19 Implementación de proyectos de urbanismo táctico punto intervenido

5. INTERVENIR PASOS PEATONALES.

	CEBRAS UND
LOCALIDAD	CONTRATOS DE OBRA
4 - SAN CRISTOBAL	104
5 - USME	0
20 - SUMAPAZ	0

Tabla 20 Intervenir pasos peatonales.

6. DEMARCAR KM-CARRIL.

	DEMARCACIÓN CARRILES MIXTOS Y CICLORRUTA KM-CARRIL	DEMARCACIÓN FRANJAS CONEXIÓN DE BICIUSUARIOS Y CARRILES PREFERENCIALES CON EQUIVALENCIA A DEMARCACIÓN KM-CARRIL
LOCALIDAD	CONTRATOS DE OBRA	CONTRATOS DE OBRA
4 - SAN CRISTOBAL	0	0
5 - USME	0	0
20 - SUMAPAZ	0	0

Tabla 21 Demarcar km-carril.

7. IMPLEMENTAR 28 KM DE SEÑALIZACIÓN Y /O DEMARCACIÓN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD

	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS CICLORRUTAS KM
LOCALIDAD	CONTRATOS DE OBRA
4 - SAN CRISTOBAL	0
5 - USME	0
20 - SUMAPAZ	0

Tabla 22 Implementación de nuevas ciclorrutas (km)

8. REALIZAR 60 KM DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN EN CICLO-INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD

Calle 44B N 57A - 49, Bogotá, Colombia.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CICLORRUTA EXISTENTE KM	
LOCALIDAD	CONTRATOS DE OBRA
4 - SAN CRISTOBAL	0
5 - USME	0
20 - SUMAPAZ	0

Tabla 23 Mantenimiento de señalización y/o demarcación en ciclo-infraestructura en la ciudad

9. OTROS INDICADORES

LOCALIDAD	ELEVADAS INSTALADAS (CONTRATO ESPECIFICO) UND	ELEVADAS MANTENIDA (CONTRATO ESPECIFICO) UND	ANDENES EMERGENTES UND	PASACALLES UND	RETIRO SEÑALES VERTICALES UND	REUBICACION SEÑALES VERTICALES UND
4 - SAN CRISTOBAL	0	0	0	0	107	0
5 - USME	0	0	0	0	87	0
20 - SUMAPAZ	0	0	0	0	0	0

Tabla 24 Otros indicadores

ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS

Durante el período objeto del presente informe, la interventoría realizó el seguimiento permanente a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), el Manual de Señalización Vial vigente y las demás disposiciones contractuales aplicables. Las observaciones formuladas durante las inspecciones de campo fueron comunicadas oportunamente al contratista para su atención y seguimiento, verificando la implementación de las acciones correctivas correspondientes.

El valor total ejecutado durante el periodo objeto del presente informe asciende a \$909.656.841. De este valor, en la localidad de San Cristóbal se registra una ejecución de \$822.292.270, equivalente al 90,42 % del total ejecutado, mientras que en la localidad de Usme se presenta una ejecución de \$87.162.572, correspondiente al 9,58 % del total.

En cuanto a la distribución por tipo de actividad, la demarcación horizontal representa el 83,71 % de la ejecución total, mientras que la señalización vertical corresponde al 16,29 % restante.

NOTA:

En atención a lo establecido por la Secretaría de Movilidad mediante el comunicado No. SS202500001152241, suscrito por el señor Miguel Andrés Forero Guzmán, se reitera que los informes deben presentarse con la totalidad de sus anexos, con el fin de facilitar la revisión integral de los documentos.

Para tal efecto, se solicitó que los anexos sean organizados en carpetas independientes y dispuestos en el drive institucional de la Entidad. Adicionalmente, dichos anexos deben estar debidamente relacionados en el contenido del informe y suscritos adecuadamente de ser necesario.

Enlace del Drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1BYF8CR-HrXsMWfMIHbUi5vrtKVY5RZDm>